

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2020 00005 00
Insolvente: SLOBODAN WILCHES MOLANO

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TOMAR NOTA de la renuncia al poder del abogado **CARLOS ANDRES ARREDONDO SANMARTIN**, quien fungía como apoderado del BANCO BBVA² (Art. 76 del C.G.P.).

2.- REMOVER del cargo de liquidadora a **CONSUELO ARANGO GALVIS**.

3.- DESIGNAR en su reemplazo al doctor **ASMED CORTES OSPINA**, identificado con la cedula No. 6.027.985, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia de la Superintendencia de Sociedades y puede ser notificado en la Calle 12 No. 7 - 32 OF 802 Edificio BCA Bogotá y al correo electrónico asmedcortes@gmail.com Celular. 3103051317.

Comunicar el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 56 exp dig.

² Dto pdf 55 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d65ef1b41a47b9708a58ba38ac82ae22f64797d617deace9f57c2fdc627cf818**

Documento generado en 07/03/2023 03:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>